



Comunicación al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en relación con la cuarta revisión periódica de Guatemala

Listado de cuestiones

10 de agosto de 2020

Organizaciones que envían esta comunicación:

El Consorcio Internacional de Políticas de Drogas (“IDPC” por sus siglas en inglés), es una red global de 198 organizaciones no gubernamentales que promueven políticas de Drogas basadas en la evidencia científica, y en los principios de salud pública, derechos humanos, seguridad humana, desarrollo, y participación de la sociedad civil.

La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que Usan Drogas, LANPUD, busca funcionar como soporte y punto de referencia regional para gestionar, incidir, promover e influenciar políticas y programas públicos, leyes y paradigmas culturales para la eliminación de la estigmatización, discriminación y criminalización de las personas usuarias de sustancias psicoactivas, a través de la promoción y defensa de sus derechos humanos, sociales, culturales, económicos y políticos. Actualmente esta red tiene representación en 17 países de Latinoamérica.

Datos de contacto

International Drug Policy Consortium
61 Mansell Street
E1 8AN London, United Kingdom
contact@idpc.net

LANPUD:
Info@redlanpud.com

Resumen ejecutivo (ver traducción al inglés en Anexo 1)

1. El Consorcio Internacional de Políticas de Drogas (IDPC por sus siglas en inglés) y la Red Latinoamericana y del Caribe de Personas que Usan Drogas (LANPUD) agradecen la oportunidad de presentar una comunicación al Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en la ocasión de la cuarta revisión periódica de Guatemala.
2. Esta comunicación presenta la información disponible para las organizaciones firmantes, con relación al derecho a la salud física y mental de las personas que usan drogas en Guatemala. En particular, nos centramos en los siguientes puntos:
 - a. La falta de servicios sanitarios adecuados para las personas que usan drogas en Guatemala, con únicamente un único centro ambulatorio público en todo el país, localizado en la Ciudad de Guatemala, y sin carácter residencial.
 - b. La falta de servicios de reducción de daños en los centros privados de tratamiento de drogas, así como en el único centro público ya mencionado.
 - c. Las graves violaciones de derechos humanos que tienen lugar en algunos de los centros privados de tratamiento, desde el internamiento involuntario a la tortura, y la falta de fiscalización y control por parte del gobierno, que conoce bien los abusos existentes.
 - d. El impacto de la criminalización del uso personal de drogas sobre el acceso a la salud de las personas que usan drogas en Guatemala.
 - e. La falta de información pública sobre la situación y los derechos de las personas que usan drogas en Guatemala.

La situación de salud de las personas que usan drogas en Guatemala

3. **Número de personas que usan drogas.** La SECCATID (Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito en Guatemala) no cuenta con datos actualizados sobre la cantidad de personas que usan drogas en el país. Ello no obstante, en el 2015 se estimó que un 3,16 por ciento de la población guatemalteca consume drogas ilegales, y que el promedio de edad de iniciación en dicho consumo se sitúa en los 12 años y medio¹. En enero de 2020, Feremka Taibedd Godínez, exsubdirectora general de Análisis de Información Antinarcótica, explicó que sospechan que el consumo de drogas se incrementó en el país.² Sin embargo, no existe ningún informe o

datos estadísticos que comprueben su tesis. Se considera que en Guatemala se consumen 2 toneladas de droga al año, y al menos 40 kilos de cocaína por semana.³

4. De acuerdo con los datos de la primera encuesta nacional de juventud en Guatemala (ENJU 2011) el tabaco y alcohol son las sustancias más consumidas frecuentemente por jóvenes en los grupos etarios de 25 a 29 años y de 19 a 24 años, siendo sus causas más comunes por curiosidad y por socializar/compartir.⁴
5. **Falta de información sobre el impacto en la salud.** Aunque el consumo de sustancias psicoactivas en Guatemala debe considerarse un problema de salud pública, la información sobre cómo el consumo afecta la salud de los guatemaltecos es escasa o casi inexistente, ya que no existen reportes de las autoridades públicas sobre el tema. Según la Organización Mundial de la Salud, el consumo de sustancias psicoactivas sin supervisión médica está asociada con altos riesgos a la salud⁵. Según el Reporte Mundial de Drogas de la UNODC del año 2019, el consumo no médico de tranquilizantes en el último año en Centroamérica afecta a más del 2% de la población general.⁶

Por otro lado, según un informe del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social guatemalteco, la violencia interpersonal y las enfermedades mentales y conductuales ocupan el segundo y tercer lugar respectivamente en la lista de factores contribuyentes a una reducción en la esperanza de vida, lo que supone un indicador del impacto en la salud de la actual situación.⁷

Estigma y criminalización contra las personas que usan drogas en Guatemala

6. **Criminalización de la posesión para uso personal de drogas.** Bajo las leyes de Guatemala, la posesión y el uso personal de drogas están criminalizados con penas que van desde los cuatro meses y dos años de prisión.⁸ Además, los delitos relacionados a los estupefacientes y sustancias psicotrópicas requieren de prisión preventiva obligatoria en todos los casos.⁹ La ley no establece una distinción clara por cantidad de sustancia en la tipificación de los delitos de posesión y de tráfico (los cuales están sancionados con penas mucho más graves), limitándose a otorgar a los jueces el poder de establecer si la droga poseída excede “la cantidad razonable para el consumo inmediato”.¹⁰
7. Como este Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha declarado recientemente, la criminalización del uso personal de drogas es una barrera para que las personas que usan drogas tengan acceso a una atención sanitaria adecuada,¹¹ ya que evitan los servicios sanitarios por miedo al castigo, a la estigmatización, y a la interacción con cuerpos policiales.

8. . Según información del Instituto Nacional de Estadística en Guatemala, durante el 2019 fueron sentenciadas 27 personas por delito de posesión para el consumo; 24 hombres y 3 mujeres.¹² Las organizaciones que envían esta comunicación desconocen la existencia de información publica sobre el número de personas paradas o detenidas por la policía por uso personal de drogas.
9. **Estigma contra las personas que usan drogas.** Según HIVOS Guatemala existe un gran estigma sobre las personas que viven con VIH y/o trabajadores sexuales que consumen drogas¹³, en parte derivada de la ley contra el narcotráfico, que penaliza cualquier cantidad de sustancia para el consumo personal, lo que lleva a que estas personas no acudan a recibir tratamientos o asistencia social, ya que las penas por delitos de drogas van desde multas hasta pena de muerte.¹⁴

No existe un estudio en Guatemala que nos proporcione más información respecto al estigma y discriminación que sufren las personas usuarias de drogas, sin embargo, es una realidad diaria en Guatemala. Las personas que viven en situación de calle son las mas vulnerables y las más estigmatizadas, así como las más olvidadas por el Estado guatemalteco.

Falta de información oficial sobre la situación y los derechos de las personas que usan drogas en Guatemala

10. Durante la realización de esta comunicación se ha hecho evidente la falta de información oficial sobre la situación de personas que usan drogas. La SECCATID, a través de su observatorio nacional de drogas, tiene bajo sus obligaciones, según el Artículo 19 del Acuerdo Gubernativo 95-2012, al Observatorio Nacional sobre Drogas (OND). Al OND le compete centralizar y administrar la información estratégica nacional e internacional pertinente sobre drogas y otras sustancias adictivas; en apoyo a la planificación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas contra la narcoactividad, y a la toma de decisiones sobre la materia.¹⁵ Sin embargo, el OND no ha publicado informes al respecto en su página de internet,¹⁶ por lo que cualquier información que pueda tener no está disponible para el público.
11. El Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID) cuenta con información actualizada solamente del año 2017 sobre erradicaciones, incautaciones y sentencias mas no sobre el uso de sustancias en Guatemala. Además, el Boletín anual 2017 fue removido de la página de internet del OID.¹⁷ Por consiguiente, no hay información actualizada sobre el uso de drogas.

12. La última Encuesta Nacional Sobre Uso, Abuso y Prevalencia del Consumo De Drogas a Nivel Medio de Educación¹⁸ tuvo lugar en el año 2014. Desde entonces no se han recopilado más datos sobre el uso de drogas en Guatemala.

Falta de acceso a servicios de tratamiento de drogas basados en evidencia, y de servicios de reducción de daños

Servicios de drogas públicos

13. **Insuficiencia de los servicios de tratamiento públicos.** La SECCATID cuenta con servicios de: prevención enfocados en la reducción de la oferta, un centro ambulatorio, y el Observatorio Nacional sobre Drogas, cuya función es servir como enlace con el Observatorio de Drogas de la Comisión Interamericana para el control del Abuso de Drogas – CICAD – así como también dotar a la secretaria de información pertinente para cumplir con sus funciones.
14. En cuanto a tratamiento, la SECCATID cuenta con solamente un centro ambulatorio en todo el territorio nacional, el cuál cubre uno de los 22 departamentos de Guatemala, el centro opera en la zona 1 capitalina,¹⁹ dejando sin atención a las otras 24 zonas que existen en la Ciudad de Guatemala. Los departamentos de: Izabal, Santa Rosa, Totonicapán y Petén no cuentan con ningún centro de rehabilitación registrado en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).
15. **Falta de centros.** Actualmente no existe ningún centro público de rehabilitación, desintoxicación y reinserción social, y esto significa que las personas que no cuentan con recursos económicos no reciben ayuda alguna.
16. **Ausencia de servicios de reducción de daños.** La SECCATID tiene un enfoque prohibicionista por lo que sus campañas y servicios, incluyendo la “rehabilitación” y la terapia ocupacional,²⁰ y excluyen los servicios de reducción de daños. El documento de Política Nacional de Guatemala en materia de drogas aborda áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control institucional y evaluación de programas,²¹ pero deja de lado de su marco de trabajo, y de las políticas de drogas, un enfoque en reducción de daños.
17. A resultas de ello, no existen servicios de reducción de daños para las personas que usan drogas en el país. Al respecto, hay que subrayar que el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud ha declarado que el acceso a los servicios de drogas es un elemento esencial del derecho a la salud de las personas que usan drogas.²²

18. **Presupuesto de la SECCATID.** La SECCATID cuenta con un presupuesto final aprobado de Q 1,558,024.00 a 31 de enero de 2020 (aproximadamente 200,000 USD).²³

Servicios de drogas proporcionados por centros privados

19. **Los servicios privados copan el mercado de Guatemala.** Como en Guatemala no existe ningún centro de tratamiento público, las personas con problemas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas son obligadas a recurrir a centros de rehabilitación privados. En total, Guatemala cuenta con 96 centros de asistencia registrados;²⁴ 95 de ellos son establecimientos privados con la única excepción del centro ambulatorio ubicado en la Ciudad de Guatemala.

20. Aunque solamente existan 96 centros registrados bajo el MSPAS, ²⁵ puede haber al menos 200 centros cristianos en Guatemala. Según el medio de comunicación Nómada, el precio promedio de estos centros privados oscila entre Q 500 y Q700 (US\$65-US\$90), y los más caros llegan hasta Q 5000 (US\$650) por 8 días. ²⁶ En comparación, el salario mínimo para las industrias de exportación y maquila en Guatemala son Q 2,581 al mes.²⁷

21. **Maltrato y violaciones de derechos humanos en los centros privados.** A lo largo de los últimos años, organizaciones de sociedad civil nacionales e internacionales han documentado las graves violaciones de derechos humanos y el maltrato que tienen lugar en los centros privados de tratamiento de drogas en Guatemala. A continuación, mencionamos algunos de los abusos más importantes.

a) **Internamiento involuntario.** Muchas personas con adicciones u otros problemas asociados al consumo de drogas son encerradas en contra de su voluntad por familiares, policía, o incluso por empleados de los centros mismos. Algunas personas son secuestradas en medio de la calle. Como dice una de las víctimas: "me agarraron. Me encontraron completamente drogado en la calle, y me agarraron".²⁸ Obviamente, ello es contrario al derecho a estar libre de tratamiento médico no consensuado, según establecido por este Comité en su Comentario General 14, además de ser una violación del derecho a la libertad personal.²⁹

b) **Condiciones de vida degradantes e insalubres.** En varios casos, las personas internas viven confinadas en un espacio del tamaño de un apartamento de tres habitaciones. Fuera del área común hay un baño, una habitación llena de literas para los privilegiados y una habitación para las seis mujeres internas. La mayoría de los residentes duermen en el suelo.³⁰

c) **Denuncias a la Procuraduría de los Derechos Humanos.** La Procuraduría de los Derechos Humanos en Guatemala cuenta con al menos 26 denuncias relacionadas a centros de rehabilitación en los últimos 10 años al 2019.³¹ Dentro de los abusos reportados están: Secuestro, torturas, abuso sexual, ofrecimiento de alcohol a cambio

de sexo cuando los pacientes ingresan con síndrome de abstinencia, condiciones insalubres.³²

d) Testimonios de supervivientes. En 2016, Open Society Foundations publicó un estudio sobre los abusos en centros privados de rehabilitación en Latinoamérica y el Caribe.³³ En Guatemala resaltan las llamadas “terapia de choque”, secuestro, amenazas. Por ejemplo: “el encargado nos amenazó, cuando salimos para que no fuéramos a hablar. A veces pasa en su carro en la calle con una pistola calibre 9 milímetros.”³⁴ También se documentan el hacinamiento y las condiciones insalubres y golpes: “nos golpeaban si salíamos a la calle, nos encerraban con llave como si uno fuera perro”,³⁵ así como la falta de atención médica. En Guatemala, como en otros países estudiados, el único “medicamento” que se ve como necesario es la oración.³⁶ Hay testimonios incluso de casos de homicidio: “ingresaron a un loquito a quien los encargados del centro le dieron de comer una libra de sal con tortilla, eso le produjo la muerte casi instantánea. Al ver su condición los mismos encargados lo llevaron a un hospital en donde falleció.”³⁷ También se reportan abusos sexuales y ofrecimiento de alcohol a cambio de sexo cuando los pacientes ingresan con síndrome de abstinencia, condiciones insalubres.³⁸

22. **Falta de supervisión de los centros privados.** El Ministerio de Salud y Asistencia Social MSPAS es el encargado de mantener el registro nacional de los servicios y programas de tratamiento de drogas. Este Ministerio, a través del Departamento de Regulación Acreditación y Control de Establecimientos de Salud (DRACES), tiene a cargo la acreditación, supervisión y monitoreo de dichos servicios.³⁹
23. Ello no obstante, y aunque algunos de los centros donde se ha denunciado graves abusos y faltas a los derechos humanos están registrados y acreditados por el MSPAS, el gobierno de Guatemala considera que no es su responsabilidad intervenir en los centros privados de tratamiento para garantizar la salud y la integridad física de las personas que se encuentran detenidas en ellos.⁴⁰

Recomendaciones para la lista de cuestiones

24. A la vista de lo anterior, recomendamos que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, plantee las siguientes preguntas a las autoridades de Guatemala en relación con el derecho a la salud física y mental (artículo 12 CDESC):
 - Sírvanse proporcionar información sobre el número de personas que usan drogas ilegales en Guatemala, y sobre el número de personas que presentan problemas en el uso de drogas, tales como adicciones.

- Sírvanse proporcionar información sobre las políticas de salud pública que ha implementado el Estado para la mitigación y reducción de daños derivados del uso de drogas, así como sobre el número y cobertura territorial de los centros de tratamiento públicos existentes en el país.
- Sírvanse proporcionar información sobre el número de personas detenidas, enjuiciadas, y encarceladas por delitos relativos al uso personal de drogas.
- Sírvanse proporcionar información sobre las medidas tomadas por el Estado para garantizar el respeto integral a los derechos humanos de las personas internas en los centros privados de tratamiento y “rehabilitación”, especialmente atendiendo a los reportes de internamiento involuntario, trato degradante, y falta de servicios basados en evidencia.

25. Asimismo, recomendamos al Comité que incluya las siguientes recomendaciones en sus observaciones finales sobre Guatemala.

- A la vista de los reportes sobre malos tratos y violaciones de derechos humanos, es necesario que el Gobierno tome acciones urgentes e inmediatas para fiscalizar e investigar dichos centros, así como para garantizar que los abusos reportados no tienen lugar en el futuro.
- Las autoridades encargadas de velar por la salud y los derechos de las personas que usan drogas deben tener el conocimiento necesario para tratar con un consumo problemático de sustancias, basado en evidencia científica, e incluyendo los servicios de reducción de daños.
- Proceder a la descriminalización del uso personal de cualquier tipo de drogas, así como de cualesquiera otras actividades auxiliares, al efecto de eliminar las barreras existentes a la atención sanitaria.
- Las autoridades encargadas deben habilitar centros de atención públicos para el tratamiento de drogas y la reducción de daños que sean accesibles en todo el territorio guatemalteco. El único centro ambulatorio público atiende a un promedio de 800 pacientes al año y no ofrece internamiento

Anexo 1. Executive Summary

The International Drug Policy Consortium (IDPC) and the Network of People Who Use Drugs in Latin America and the Caribbean (LANPUD) welcome the opportunity to send this submission to the Committee on Economic, Social and Cultural Rights, on the occasion of the periodic review of Guatemala.

This submission presents the information that is available to the submitting organizations, regarding the right to physical and mental health of people who use drugs in Guatemala. In particular, we focus on the following points:

- a. The lack of appropriate health care for people who use drugs in Guatemala, with only one outpatient service in the whole country, based in Guatemala City.
- b. The total lack of harm reduction services both in the private drug treatment services, and in the only outpatient public service.
- c. The serious human rights violations documented in some of the private drug treatment centres, from involuntary detention to torture, and the lack of oversight and control by the Guatemalan authorities, who are well aware of these abuses.
- d. The impact of the criminalisation of personal drug use in the access to health care by people who use drugs in Guatemala.
- e. The lack of publicly available information on the situation and rights of people who use drugs in Guatemala.

Notas al final

- ¹ Transnational Institute (2015), *Reforma de la ley de drogas en Guatemala: guía básica*, <https://www.tni.org/es/publicacion/reforma-de-la-ley-de-drogas-en-guatemala-guia-basica>
- ² Chumil, K. (20 de enero de 2020), 'Guatemala ha bajado la guardia para prevenir el consumo de drogas', *Prensa Libre*, <https://www.prensalibre.com/guatemala/justicia/asi-descuido-guatemala-como-prevenir-el-consumo-de-drogas/>
- ³ Ibidem.
- ⁴ Secretaría Ejecutiva del Servicio Cívico et al. (2011), *Primera encuesta nacional de juventud en Guatemala*, <http://conjuve.gob.gt/descargas/enju.pdf>, pp. 101-104.
- ⁵ Organización Mundial de la Salud (OMS) & Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) (2020), *International Standards for the Treatment of Drug Use Disorders*, http://fileserv.idpc.net/library/UNODC-WHO_International_Standards_Treatment_Drug_Use_Disorders
- ⁶ ONUDD (2019), *Informe Mundial sobre las Drogas: Resumen, Conclusiones y consecuencias en materias de políticas* <https://wdr.unodc.org/wdr2019>
- ⁷ United States Agency for International Development (2015), *Guatemala Análisis del Sistema de salud*, <https://www.usaid.gov/sites/default/files/documents/1862/Guatemala-Analisis-del-Sector-Publico-Salud-Esp-INFORME-COMPLETO-FINAL-Abr2016.pdf>, p. 7.
- ⁸ Transnational Institute (2015), *Reforma de la ley de drogas en Guatemala: guía básica*, <https://www.tni.org/es/publicacion/reforma-de-la-ley-de-drogas-en-guatemala-guia-basica>
- ⁹ Centro de Investigaciones Económicas Nacionales (2011), *Proyecto de Lineamientos de Política Económica, Social y de Seguridad 2011-2021*, <https://cien.org.gt/index.php/lineamientos-de-politica-economica-social-y-de-seguridad-para-guatemala-2011-2021/>, p. 75.
- ¹⁰ Ibidem.
- ¹¹ Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2020), *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Noruega*, UN Doc. E/C.12/NOR/CO/6, <https://undocs.org/E/C.12/NOR/CO/6>
- ¹² Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (Página Web), *Estadísticas de hechos delictivos*, https://www.ine.gob.gt/estadisticasine/index.php/MP_sindicados/index (visitado 9 de Agosto de 2020).
- ¹³ Hivos (2012), *Estudio de Diagnostico de Estigma y Discriminación*, <https://www.hivos.org.gt/wp-content/uploads/2017/02/Estudio-Estigma-y-Discriminacion.pdf>
- ¹⁴ Congreso de la República de Guatemala (1992), *Decreto 48-92: Ley contra Narcoactividad en Guatemala*, http://www.cicad.oas.org/fortalecimiento_institucional/legislations/PDF/GT/decreto_congresional_48-92.pdf
- ¹⁵ Secretaría Ejecutiva de la Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas (SECCATID) (Página Web), *Observatorio Nacional sobre Drogas*, <https://www.seccatid.gob.gt/homepage/servicios/observatorio-nacional-sobre-drogas>, (visitado: 7 de agosto de 2020).
- ¹⁶ Ibidem.
- ¹⁷ Organización de Estados Americanos (Página Web), *Publicaciones de los Estados Miembros*, http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/oid/pub2_spa.asp%20, (visitado: 7 de agosto de 2020).
- ¹⁸ Se pueden encontrar los datos de esta encuesta aquí: SECCATID, Universidad Galileo & US Department of State (2014), *Encuesta nacional sobre el uso, abuso y prevalencia del consumo de drogas del nivel medio de educación*, https://www.issup.net/files/2018-10/SIDUC_FINAL_REV_27_04_15_0.pdf
- ¹⁹ COPOLAD (Página Web), *Secretaría Ejecutiva Comisión Contra las Adicciones y el Tráfico Ilícito de Drogas SECCATID*, <http://copolad.eu/es/directorio-de-centros-y-servicios/ficha/275>, (visitado 7 de agosto de 2020).

- 20 US Department of State & Gobierno de Guatemala (2014), *Mapeo de centros de tratamiento y rehabilitación en adicciones en Guatemala*, http://caipaguatemala.org/resources/mapeo_de_caipas.pdf
- 21 SECCATID (2019), *Política Nacional para el abordaje de las drogas y las adicciones 2019 – 2030*, <https://seccatid.gob.gt/nueva-politica-seccatid-2019-2030>
- 22 Relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la salud (2020), *Statement by the UN expert on the right to health on the protection of people who use drugs during the COVID-19 pandemic*, <https://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=25797&LangID=E>
- 23 SECCATID (Página Web), *Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental*, https://seccatid.gob.gt/images/Informacion_Publica/Articulo_10/7/2020/7.-MODIFICACION-PRESUPUESTARIA-ENERO-2020.pdf, (visitado: 7 de agosto de 2020). Este es el detalle de ejecución presupuestaria en enero 2020, último mes del cual se presenta información en su página oficial de internet: SECCATID (13 de febrero de 2020), *Carta al Ministerio de Finanzas Públicas*, https://seccatid.gob.gt/images/Informacion_Publica/Decreto_13_2013/Ejecucion_Fisica_Financiera/2020/Metas-Fisicas-mes-de-enero-de-2020.pdf
- 24 Ministerio de Salud Pública (Página Web), *Mapa de centros de asistencia*, <http://caipaguatemala.org/caipas/> (visitado: 7 de agosto de 2020).
- 25 Flores, P. (21 de marzo de 2019), ‘Así funciona el negocio de los centros de rehabilitación evangélicos en Ciudad de Guatemala’, *Nómada*, <https://nomada.gt/identidades/guatemala-urbana/asi-funciona-el-negocio-de-los-centros-de-rehabilitacion-evangelicos-en-ciudad-de-guatemala/>
- 26 Flores, P. (21 de marzo de 2019), ‘Así funciona el negocio de los centros de rehabilitación evangélicos en Ciudad de Guatemala’, *Nómada*, <https://nomada.gt/identidades/guatemala-urbana/asi-funciona-el-negocio-de-los-centros-de-rehabilitacion-evangelicos-en-ciudad-de-guatemala/>
- 27 Gobierno de Guatemala (Página Web), *Salario Mínimo 2020*, <https://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/dgt/salario-minimo>, (visitado: 7 de agosto de 2020).
- 28 Pressley, L. (28 de agosto de 2014), ‘Los centros de rehabilitación que encierran adictos contra su voluntad’, *BBC Radio 4*, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140827_america_latina_guatemala_drogas_rehabilitacion_fp
- 29 Naciones Unidas, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (2000), *Observación General Número 14*, UN Doc. E/C.12/2000/4, <https://undocs.org/es/E/C.12/2000/4>, para. 8
- 30 Pressley, L. (28 de agosto de 2014), ‘Los centros de rehabilitación que encierran adictos contra su voluntad’, *BBC Radio 4*, https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/08/140827_america_latina_guatemala_drogas_rehabilitacion_fp
- 31 Flores, P. (21 de marzo de 2019), ‘Así funciona el negocio de los centros de rehabilitación evangélicos en Ciudad de Guatemala’, *Nómada*, <https://nomada.gt/identidades/guatemala-urbana/asi-funciona-el-negocio-de-los-centros-de-rehabilitacion-evangelicos-en-ciudad-de-guatemala/>
- 32 Ibidem.
- 33 Ver: Open Society Foundations (2016), *Ni Socorro, ni salud: Abuses en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe*, <https://www.refworld.org/es/pdfid/57da8b804.pdf>, Una actualización sobre los datos referidos en este informe se puede encontrar en: Open Society Foundations (2018), *Comunicación al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas*, <https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/DrugProblem/HRC39/OpenSocietyFoundation.pdf>
- 34 Open Society Foundations (2016), *Ni Socorro, ni salud: Abuses en vez de rehabilitación para usuarios de drogas en América Latina y el Caribe*, <https://www.refworld.org/es/pdfid/57da8b804.pdf>, p. 14
- 35 Ibidem, p. 13.
- 36 Ibidem, p. 19
- 37 Ibidem, p. 32.
- 38 Flores, P. (21 de marzo de 2019), ‘Así funciona el negocio de los centros de rehabilitación evangélicos en Ciudad de Guatemala’, *Nómada*, <https://nomada.gt/identidades/guatemala-urbana/asi-funciona-el-negocio-de-los-centros-de-rehabilitacion-evangelicos-en-ciudad-de-guatemala/>

³⁹ Flores, P. (4 de abril de 2019), 'Salud: Sí, hay malas condiciones en centros para atender adicciones pero no nos corresponde cambiarlas', *Nómada*, <https://nomada.gt/identidades/guatemala-urbana/en-ningun-hospital-acceptaran-a-un-alcoholico-para-quitarse-la-goma/>

⁴⁰ Ibidem.